



Bases del IV Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISION ORGANIZADORA

Dr. Edwin Catacora Vidangos
Presidente de Comisión Organizadora
Dra. Roxana del Carmen Medina Rojas
Vicepresidenta Académica
Dr. Jorge Marcelino Aranibar Aranibar
Vicepresidente de Investigación

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

M.Sc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca

COORDINADORES RESPONSABLES DE INVESTIGACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

Dra. Mayda Yanira Flores Quispe
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
Mg. Ubaldo Yancachajlla Tito
Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables
Mg. Olivia Magaly Luque Vilca
Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
M.Sc. Edwin Huayhua Huamani
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal
Ing. Pablo Alfredo Soto Ramos
Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones

Edificio Administrativo de la UNAJ
Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca Perú
4to Piso – Oficina de Vicepresidencia de Investigación | Oficina de Dirección de Investigación
Teléfono (051) 332927
investigacion@unaj.edu.pe
Publicación disponible en: www.unaj.edu.pe
2017

BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE

UNAJ 2017

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Base Legal

- a. Ley No. 30200. Ley Universitaria.
- b. Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- c. Ley No. 28411. Ley General del Sistema nacional de Presupuesto.
- d. Ley No. 27506. Ley de Canon.
- e. Ley No. 30225. Ley de Contrataciones del Estado.
- f. Ley No. 30372. Ley de Presupuesto del Sector público del año 2016.
- g. Decreto Legislativo No. 822. Ley sobre Derecho de Autor.
- h. Decreto Legislativo No. 823. Ley de Propiedad Industrial.
- i. Decreto Legislativo No. 276. Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- j. Decreto Supremo No. 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones.
- k. Decreto Supremo No. 005-2002-E.F. Reglamento de la Ley de Canon y sus Modificatorias.
- l. Decreto Supremo No. 157-2004-E.F. Reglamento de la Ley de Regalías Mineras.
- m. Decreto Supremo No. 350-2015-E.F. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- n. Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca.
- o. Directiva de Encargo Interno de la Universidad Nacional de Juliaca.
- p. Resolución Viceministerial N° 048-2016 – MINEDU.
- q. Directiva N° 038 – 2016 – MINEDU.

1.2 Objeto del documento

El presente documento tiene como propósito establecer los lineamientos para el proceso de selección que incluye la convocatoria, calificación y publicación de los resultados del IV Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2017. Para las partes interesadas (Universidad y Equipos de investigación concursantes) es un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal y administrativo.

1.3 Objetivos del concurso

La Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ) dentro de su Proyecto Estratégico Institucional (PEI), ha establecido como eje estratégico *OEI-2: Producir conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social para el desarrollo social*. En este sentido, el IV Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2017 ha definido los siguientes objetivos:

Objetivo General

Promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, a través del desarrollo de proyectos de investigación, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ, que impacten positivamente en la sociedad.

Objetivos específicos

Los objetivos del IV Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2017 son:

- a. Proveer subvención económica a los proyectos de investigación seleccionados.
- b. Implementar labores de monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación subvencionados con recursos determinados.
- c. Viabilizar la ejecución de los proyectos de investigación con el propósito de generar conocimiento científico y tecnológico que permita resolver problemas de la ciudad, región y el país.
- d. Promover la publicación y divulgación de los resultados de investigación logrados con los proyectos de investigación subvencionados.

1.4 Resultados objetivamente verificables

Los proyectos de investigación subvencionados podrán evidenciar al finalizar su ejecución los siguientes resultados:

- a. Informe final de investigación.
- b. Artículos científicos en publicaciones indizadas (hasta un (01) año finalizado el proyecto)
- c. Participación en congreso ponencia con oral o poster en evento científico (opcional).
- d. Tesis de pregrado.
- e. Prototipos, software, diseños, productos o procedimientos tecnológicos, videos, diapositivas, páginas web, bases de datos, material didáctico.

1.5 Definición de términos

Investigación.- Proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo¹.

Investigación científica.- Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica e investigación aplicada².

Investigación básica.- Está dirigida a un conocimiento más completo a través de la comprensión de los aspectos fundamentales de los fenómenos, de los hechos observables o de las relaciones que establecen los entes³.

¹ Recuperado de: http://www.cienciactiva.gob.pe/unsu/images/convocatorias/segunda-etapa/tesis-2/E053-2016-02_Bases_Integradas-concurso.pdf, p 05.

² Recuperado de: <http://www.cienciactiva.gob.pe/cienciactiva/images/bases/investigacion-cientifica/basica-y-aplicada/E041-2016-01-Bases-del-Concurso.pdf>, p 04.

Investigación aplicada.- Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos, prototipos y/o tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica⁴.

Proyecto de Investigación.- Es el documento que recoge el planteamiento del problema, de una hipótesis, la metodología, los objetivos y actividades a desarrollarse dentro de un plazo y con presupuesto determinado, en relación a un tema de investigación afín a las líneas de investigación de la UNAJ.

Equipo de investigación.- Es la asociación voluntaria de investigadores que se organizan en torno a uno o varios temas de investigación de común interés para generar nuevos conocimientos. Para que se constituyan como tal los interesados deberán celebrar una reunión y levantar un acta de constitución del equipo investigador.

1.6 Proceso de selección del concurso

Etapas de convocatoria

Comprende los procesos de convocatoria y publicación de bases, charla informativa sobre el concurso, formulación de Consultas y Observaciones a las Bases, publicación de bases integradas.

Etapas de calificación

Comprende los procesos recepción de propuestas y su calificación teniendo en cuenta las bases del concurso.

Etapas de publicación de los resultados

Corresponde a las acciones de publicar los resultados en los plazos establecidos.

1.7 Organización del proceso

Comisión permanente de investigación (CPI)

El Presidente de la Comisión Organizadora, Vicepresidente de Investigación y el Director General de Investigación integran la Comisión Permanente de Investigación (CPI). Estará encargado de conducir y supervisar todas las etapas del proceso selección, ejecución, monitoreo, evaluación y publicación de los resultados mientras dure el concurso. A su vez estará presidida por el Presidente, pudiendo delegar funciones a al vicepresidente de Investigación (conforme a sus funciones estipuladas en la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU). La CPI del concurso puede conformar y designar, según la necesidad, a los responsables de las siguientes comisiones: Comisión de Selección y Comisión de Monitoreo y evaluación investigativa.

Comisión de selección

Será la responsable de ejecutar el proceso de selección del Concurso de Proyectos de Investigación Docente, en coordinación con el comité evaluador. La comisión de selección estará integrada por tres miembros propuestos por el Vicepresidente de Investigación. El comité evaluador será designado por la comisión permanente de

³ *Ibíd.*, p 04.

⁴ *Ibíd.*, p 05.

investigación, y estará a cargo de calificar técnica y económicamente los proyectos de investigación que participan en el concurso.

2. LA CONVOCATORIA

2.1 Los participantes

Podrán participar en la presente convocatoria, agrupados en Equipos de Investigación, docentes ordinarios o contratados, personal de laboratorio y estudiantes de pregrado de los cuatro últimos semestres (VII, VIII,IX y X), tesis de la UNAJ y profesionales investigadores externos.

Asimismo no podrán participar en la convocatoria, ningún docente, estudiante o investigador externo que se encuentre ejecutando un proyecto de investigación de la I, II y III convocatoria (UNAJ 2013, 2015 y 2016), o que se encuentren ejecutando un proyecto de semillero en investigación (I, II y III convocatoria, 2014, 2015 y 2016), y tampoco los docentes ganadores del concurso de investigación formativa 2017- I.

También están impedidos de participar dentro de los equipos de investigación:

- Presidente de Comisión Organizadora de la UNAJ
- Vicepresidenta Académica
- Vicepresidente de Investigación
- Director General de Investigación
- Miembros de la comisión de selección

2.2 Los equipos de investigación

Los equipos de investigación deberán estar conformados por:

Investigador principal	01	Obligatorio
Co-investigadores	01 o más	Opcional
Estudiantes	Máximo 04	Opcional
Tesis	Mínimo 02	Obligatorio

A continuación se describen los roles para los miembros del equipo de investigación:

Investigador Principal.- El investigador principal deberá ser docente ordinario a tiempo completo en la UNAJ y contar como mínimo con el grado de Maestría y debe estar adscrito a la línea de investigación del proyecto. Es el responsable científico de la ejecución y supervisión del Proyecto orientando las acciones del equipo de investigación. También es el responsable técnico, administrativo y financiero del proyecto. Su dedicación horaria al proyecto no puede ser menor de 10 horas semanales o 25% de su jornada laboral. La condición de investigador principal del proyecto declarado ganador es irrenunciable. Al momento de la postulación debe haber aprobado el curso de *Conducta responsable en investigación* (Link:<http://www.cri.andeanquipu.org>)

Co-investigadores.- Son los responsables de los resultados parciales en una o más etapas, componentes o actividades del proyecto de investigación, asumiendo funciones específicas en el proyecto de acuerdo a su especialidad y necesidad del proyecto. Estos pueden ser docentes o personal de laboratorio de la UNAJ, opcionalmente puede considerarse co-investigadores externos de reconocida trayectoria en el área de investigación (máximo 02).

Estudiantes y tesistas.- Son estudiantes regulares de pregrado de la UNAJ que aprobaron satisfactoriamente el séptimo semestre y/o que tenga una propuesta de tesis relacionada con la línea de investigación del proyecto de investigación. Su dedicación horaria al proyecto no puede ser menor de 6 horas semanales. De manera obligatoria, el proyecto deberá contemplar la incorporación de al menos dos (02) tesistas, estos deberán emplear parte de la data generada por el proyecto de investigación en la elaboración de sus trabajos de tesis.

2.3 Cronograma de convocatoria

El proceso de postulación se ajustara al siguiente cronograma de actividades.

Actividad	Detalles	Fechas
Apertura de convocatoria y publicación de bases	Se realizara la apertura de la convocatoria en acto público en las instalaciones de la Universidad Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ.	19 de Julio del 2017
Capacitación sobre el concurso	Se realizara una capacitación sobre el concurso	26 de Julio del 2017
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases	Las consultas sobre las bases del concurso deben dirigirse al correo de la convocatoria: proyectosdeinvestigacion@unaj.edu.pe	19 al 23 de julio del 2017
Publicación de bases integradas	Integración de bases: Las consultas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasaran a formar parte integrante de las presentes bases. Las bases integradas serán publicadas en la página web de la UNAJ.	14 de agosto del 2017
Presentación de Proyectos	Las postulaciones serán presentadas en Secretaria de Vicepresidencia de Investigación, en horario de 9:00 a 16:00 horas.	Hasta el 08 de setiembre del 2017
Evaluación y selección de postulaciones	Estará a cargo de la comisión permanente de investigación y la comisión de selección	11 a 22 de septiembre del 2017
Publicación de Resultados	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ, y también serán comunicados por escrito a los investigadores principales de los equipos seleccionados.	25 de setiembre de 2017

2.3 Líneas de investigación priorizadas

Los proyectos de investigación subvencionados deberán tener en cuenta las líneas de investigación de la UNAJ, que se muestran a continuación.

INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

COMPONENTES	ÁREAS TEMÁTICAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Propiedades funcionales, químicas, bioactivas (nutraceuticas) y nutricionales en la industria alimentaria.	Ingeniería de productos, desarrollo y aplicación de procesos tecnológicos agroalimentarios.	1. Propiedades funcionales, químicas, bioactivas y nutricionales de tubérculos y granos andinos, frutos tropicales en la industria alimentaria.
Desarrollo de tecnologías de innovación de productos cárnicos, cereales, granos andinos, tubérculos, lácteos, frutas y hortalizas, bebidas industriales y derivados.		2. Desarrollo de tecnologías de innovación de productos cárnicos- camélidos sudamericanos acuícolas.
		3. Innovación en procesos de extrusión y expandido en granos andinos.
		4. Innovación tecnológica y desarrollo de productos lácteos y derivados.
Eficiencia energética en el procesamiento de industrias alimentarias.	Eficiencia energética en procesos de la industria alimentaria.	5. Eficiencia energética en el procesamiento de industrias alimentarias.
Análisis toxicológico en alimentos con metales pesados, aflatoxinas, pesticidas, etc.	Análisis toxicológico en alimentos (metales pesados, aflatoxinas, pesticidas).	6. Análisis toxicológico en alimentos - metales pesados – pesticidas.
Bioquímica y biotecnología de alimentos.	Bioquímica y biotecnología de alimentos.	7. Microorganismos emergentes benéficos en la industria de alimentos.
Seguridad y calidad alimentaria en productos cárnicos, cereales, granos andinos, tubérculos, lácteos, frutas y hortalizas, bebidas industriales y derivados.	Seguridad y calidad en la industria alimentaria.	8. Seguridad y calidad alimentaria con especial relevancia en carnes, lácteos, frutas y cereales.
Propiedades físicas y micro estructurales de los alimentos.	Propiedades físicas de los alimentos y su relación con el procesado.	9. Propiedades físicas y micro estructurales de los alimentos.

INGENIERIA AMBIENTAL Y FORESTAL

COMPONENTE	ÁREAS TEMÁTICAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Agua.	Calidad de agua.	1. Gestión, calidad y tratamiento de los recursos hídricos en la región Puno.
Aire.	Calidad del aire.	2. Gestión de la calidad del aire en la región Puno.
Residuos sólidos.	Residuos sólidos y peligrosos.	3. Gestión de los residuos sólidos y peligrosos en la región Puno.
Cambio climático.	Mitigación y adaptación al cambio climático.	4. Gestión de la captura de carbono. 5. Monitoreo de los glaciares de la región Puno.
Suelos.	Calidad de suelos.	6. Evaluación y restauración de las áreas degradadas en la región Puno.
Bosques.	Manejo forestal.	7. Gestión silvicultural en las actividades forestales en la región Puno.

INGENIERIA EN ENERGIAS RENOVABLES

COMPONENTE	ÁREAS TEMÁTICAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Energía Solar.	Energías renovables en las fuentes primarias de mayor aplicabilidad.	1. Tecnología de la energía solar para generar energía térmica, energía eléctrica, para alumbrado público, edificaciones, industrias y transporte en la región.
Energía Eólica.		2. Tecnología eólica y su aplicación para la generación de energía eléctrica y bombeo en la región.
Energía Hidráulica.		3. Energía hidráulica a partir del aprovechamiento de ríos en la región.
Energía de la Biomasa.		4. Tecnologías para la generación de biocombustibles, y gas metano derivado de rellenos sanitarios y desechos industriales de la región.
Energía Geotérmica.		5. Aprovechamiento de la energía geotérmica en la región.
Eficiencia Energética.	Eficiencia energética aplicada a los sectores de mayor consumo energético.	6. Eficiencia energética en alumbrado público, edificaciones, industrias y transporte en la región.

INGENIERIA TEXTIL Y DE CONFECCIONES

COMPONENTE	ÁREAS TEMÁTICAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Procesos Textiles.	Optimización e innovación en procesos textiles y de confecciones.	1. Procesos productivos, diseño, seguridad y calidad en la industria textil y de confecciones.
Comercio Textil.	Gestión comercial de textiles y confecciones.	2. Investigación de mercados, comercialización y modelos de negocio de productos textiles y de confecciones.
Materiales Textiles.	Desarrollo de materiales para la industria textil y de confecciones.	3. Desarrollo y adaptación de tecnologías textiles regionales. 4. Polímeros naturales y sintéticos generados a partir de recursos textiles regionales. 5. Caracterización y análisis de fibras textiles rentables.

GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

COMPONENTE	ÁREAS TEMÁTICAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Gestión Pública.	Modernización de la gestión pública.	1. Mejoramiento, modernización y adaptación de la gestión pública al contexto del crecimiento económico.
Políticas Públicas.	Eficiencia y eficacia de las políticas públicas.	2. Educación y situación de cumplimiento de normas y reglamentos en actividades productivas y de servicios públicos.
	Sostenibilidad en las políticas públicas.	3. Potencialidades de la región para generar riqueza, empleo y sostenibilidad con actividades ecológicamente eficientes.
Desarrollo Social.	Desarrollo social inclusivo.	4. Desarrollo de capacidades para los procesos de inclusión y superación del estado de pobreza en la región Puno.

2.4 Condiciones de postulación

Para que la postulación de un equipo de investigación sea declarada como APTO, deberán cumplir con los siguientes criterios.

- a. Los proyectos de investigación que se presenten en el concurso deben estar relacionados con las líneas de investigación de la UNAJ.
- b. El Investigador Principal y Co-investigadores deben estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) y en el Directorio de Investigadores de la UNAJ (DIUNAJ), en caso del co-investigador externo, es necesario la carta de aceptación.
- c. El investigador principal debe haber aprobado el curso de *Conducta responsable en investigación* (Link: <http://www.cri.andeanquipu.org>)
- d. Los estudiantes deberán haberse matriculado como *ESTUDIANTE REGULARES* en VII, VIII, IX y X semestre académico.
- e. El equipo investigador deberá acreditar la documentación señalada en el numeral 2.5 del presente documento.

NOTA:

- Cuando los equipos de investigación presenten un proyecto de investigación que persiga los mismos objetivos de otros proyectos en ejecución financiados por la UNAJ serán declarados NO APTOS.
- Si los equipos de investigación presentan proyectos que muestren indicios de plagio, auto plagio o copia textual con otros proyectos cuya información sea accesible serán declarados NO APTOS.

2.5 Documentación de postulación

El proyecto, organizado en una carpeta, será presentado en:

- 1.-) Formato físico (01 ejemplar impreso y debe de estar foliado y rubricado en cada página) a Secretaria de Vicepresidencia de Investigación.
- 2.-) Formato digital en un único archivo tipo *.pdf. (El archivo deberá ser subido a la plataforma virtual de la UNAJ: <http://estudio.unaj.red/proyectospci2017>)

A continuación, se presenta el esquema del proyecto:

PORTADA

RESUMEN

El resumen no debe exceder las 300 palabras, y debe expresarse en un solo párrafo. En su redacción considerar el problema, objetivos, hipótesis⁵, método y resultados esperados.

CUERPO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Se recomienda que la extensión del cuerpo del proyecto sea 25 hojas como máximo. Asimismo, se sugiere seguir la siguiente estructura:

1. **Planteamiento del problema científico.** Este aspecto, es también conocido como identificación del problema, donde se realiza la descripción de los hechos y/o situaciones, mediante una narración tipo “embudo” (de lo general a lo específico), tales situaciones constituyen el fundamento para la definición de la situación actual, empleándose como complemento, gráficos, diagramas de flujo, estadísticas, etc., que pudieran servir para incrementar el nivel de comprensión del mismo. Al final deberá incluirse las preguntas de investigación.
2. **Revisión de la literatura científica.** Es el estado actual del conocimiento. Considerar aquellas teorías, enfoques, conceptos y otros antecedentes – de los últimos años– que resulten más pertinentes para el abordaje del tema de investigación.
3. **Hipótesis de investigación científica.** Se trata de una proposición formulada a la luz de una teoría y datos evidentes. Pudiendo ser corroborada o falsada como resultado de la investigación. En las investigaciones cualitativas no es necesaria la formulación de hipótesis. Para las investigaciones de desarrollo tecnológico, el planteamiento de la hipótesis es opcional, según corresponda.
4. **Objetivos de la investigación científica.** Se enuncian con verbo en infinitivo. Toda investigación tiene un objetivo general y dos o más objetivos específicos. El objetivo general expresa lo que se pretende alcanzar con la investigación, mientras que los objetivos específicos explican las acciones que se deben llevar a cabo para alcanzar el objetivo general.
5. **Materiales y métodos.** Describe la estrategia mediante la cual obtenemos observaciones de los fenómenos, para dar una respuesta a las preguntas de investigación y/o contrastar las hipótesis. En el caso de investigaciones de desarrollo tecnológico, se debe describir lo más detalladamente posible el proceso que ha de seguirse para la obtención o el desarrollo del producto, prototipo, método, tecnología o equipo. En esta sección podrán incluirse.
 - **Ámbito de estudio.** Describir el lugar donde se realizara el trabajo de campo.
 - **Población y muestra.** Generalmente se aplica el muestreo probabilístico, donde se debe incluir la definición de población objetivo, determinación del marco de muestreo, selección de las técnicas de muestreo, determinación del

⁵ No es obligatorio en caso de investigaciones científicas cualitativas o de desarrollo tecnológico. En las investigaciones cualitativas no es necesario plantear hipótesis, principalmente cuando se trabaja con la perspectiva de *Teoría Fundamentada*.

tamaño de muestra. Para investigaciones cualitativas el muestreo es no probabilístico. Para proyectos de desarrollo tecnológico la definición de población y muestra es opcional dependiendo de la naturaleza de la propuesta.

- **Obtención de la información.** Puede incluir la definición variables o constructos así como las técnicas, instrumentos y equipos de observación y medición a emplear. También se debe especificar los procedimientos y secuencias de ejecución de los mismos -frecuencia y condiciones de medición u observación.
- **Análisis de la información.** Incluye una breve explicación del tratamiento de los datos, según el tipo y naturaleza de la investigación. También se debe considerar los análisis estadísticos para contrastar las hipótesis de ser necesarios.

6. Relevancia del proyecto. Los equipos de investigación deberán destacar:

- Relevancia de la identificación de beneficiarios directos.
- Relevancia del impacto de los resultados esperados del proyecto.
- Generación de nuevo conocimiento basado en el aprovechamiento de recursos locales.

Es decir se puede destacar al aporte que se lograra en la generación de nuevos conocimientos. Justificar la conveniencia de la utilidad de los resultados para ser aprovechados en la solución de problemas económicos, sociales, ambientales o tecnológicos. Precisar los resultados tangibles como prototipos, equipos, software, diseños, productos o procedimientos tecnológicos, diseños industriales u otros, y resultados intangibles como derechos de propiedad, patentes, ponencias, derechos de autor, artículos científicos, que se generen como resultado de la investigación.

CRONOGRAMA

Este formato es de carácter obligatorio y en términos generales se deberá seguir la siguiente estructura.

Actividades por objetivo	Meses											
Objetivo específico 1: xxxx - Actividad 1.1: xxxx - Actividad 1.2: xxxx												
Objetivo específico 2: xxxx - Actividad 2.1: xxxx - Actividad 2.2: xxxx												
Objetivo específico 3: xxxx - Actividad 3.1: xxxx - Actividad 3.2: xxxx												

PRESUPUESTO

Este formato es de carácter obligatorio y en términos generales se recomienda seguir la siguiente estructura.

Presupuesto por actividades	Código de Rubro de gasto	Unidad de medida	Costo Unitario	Cantidad	Costo total
Actividad 1.1: xxxx - Servicio xx - Equipo xx - Insumo xx - Equipo xy - Insumo yy					
Actividad 1.2: xxxx - Servicio aa - Equipo bb - Insumo cc - Equipo xf - Insumo yr					
Actividad 2.x					
Total					

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Este formato es de carácter obligatorio. Se trata de una relación de las diferentes fuentes de información de distinto soporte (libros, capítulo de libros, artículos de revistas científicas). Se ordena alfabéticamente por su primer elemento, es decir, autores o editores; si el primer elemento coincide ordenarlas cronológicamente por fecha; y si tanto el primer elemento y la fecha coinciden ordenarlos alfabéticamente por título y añadir correlativamente una letra minúscula al año para distinguirlos: 2012a, 2012b. Emplear el estilo APA 6.0.

ANEXOS

- Anexo 01. Declaración jurada de compromiso de cada uno de los miembros del equipo con el proyecto de investigación (no incluye al co-investigador externo).
- Anexo 02. Carta de aceptación de los co-investigadores externos a participar en el proyecto de investigación⁶.
- Anexo 03. Formatos de descuento por planilla del responsable del proyecto⁷.
- Anexo 04. Declaración jurada sobre el carácter original del proyecto de investigación.
- Anexo 05. Copia simple de ficha de matrícula de estudiantes o tesistas.
- Anexo 06. Sección de cotizaciones.
- Anexo 07. Constancia de haber aprobado el curso de CONDUCTA RESPONSABLE EN INVESTIGACIÓN de CONCYTEC (solo el investigador principal).

⁶ La carta de compromiso por correo electrónico o fax.

⁷ Aplica a Investigador principal y co-investigadores.

2.6 Rubros de gasto presupuestal para descripción de presupuesto

El presupuesto de los proyectos de investigación presentados debe comprender los siguientes rubros de gasto presupuestal:

Rubro de Gasto Presupuestal	Detalle
G1.- Equipos y Bienes duraderos (recomendable lo más el 50% del presupuesto)⁸	<p>G1.1 Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte.</p> <p>G1.2 La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido por el proceso de adquisición de equipos y bienes duraderos de la UNAJ.</p> <p>G1.3 En este rubro se contempla el costo total del equipo o bienes duraderos (incluyendo impuestos). Los equipos y bienes duraderos con valores mayores a 01 UIT deben adjuntar durante la postulación una (1) cotización de un proveedor con las especificaciones técnicas. La compra puede ser por encargo, producto regular con requerimiento a través de logística.</p>
G2.- Materiales e insumos (recomendable a lo más el 25%)	G2.1 Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
G3.- Pasajes y Viáticos (recomendable a lo más el 10%)	<p>G3.1 Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, alojamiento, alimentación, movilidad y combustible, para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto, reuniones de coordinación interinstitucional, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.</p> <p>G3.2 El aporte monetario para combustible aplica siempre que el equipo investigador facilite los vehículos como aporte no monetario.</p>
G4.- Otros gastos (recomendable a lo más el 15%)	<p>G4.1 Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.</p> <p>G4.2 Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.</p> <p>G4.3 Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.</p> <p>G4.4 Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNAJ).</p> <p>G4.5 Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.</p> <p>G4.6 Útiles de oficina y fotocopias.</p>

⁸ Todos los equipos y bienes duraderos adquiridos en virtud al financiamiento provisto por la UNAJ, durante la ejecución del proyecto de investigación seleccionado deberán ser entregados a la oficina de patrimonio de la UNAJ.

2.5 Ejecución del Proyecto

La Universidad Nacional de Juliaca tiene previsto financiar los proyectos de investigación seleccionados con recursos determinados provenientes de Canon Minero. El monto máximo de financiamiento por proyecto es de **ochenta mil soles** (s/. 80,000.00), ejecutable en un plazo máximo de 12 meses, luego de la firma de contrato. No habrá ampliación de subvención económica luego de la firma de contrato. El plazo para la ejecución del proyecto podrá ser ampliado por única vez de manera excepcional a solicitud del equipo investigador, por un máximo de tres (3) meses adicionales. Esta solicitud se realiza con una anticipación de por lo menos dos (2) meses a la fecha del término del proyecto, la que estará sujeta a la evaluación y aprobación de la Comisión de monitoreo y evaluación investigativa. La ampliación del plazo de ejecución del proyecto dará lugar a la suscripción de una adenda al contrato.

3 LA CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Criterios de Evaluación

A continuación se presenta la tabla de criterios y sub criterios de evaluación de los proyectos de investigación. Cada sub criterio deberá ser medido en una escala de 0 a 5, donde:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Cada puntuación lograda por sub-criterio deberá ser multiplicada por su valor ponderado según la siguiente tabla.

TABLA DE CRITERIOS Y SUB CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Crterios	Ponderación %	Sub criterios	Ponderación %
Cumplimiento metodológico	40	Coherencia entre el problema, objetivo, metodología, actividades y productos entregables	10
		Redacción y claridad conceptual	5
		Nivel actualizado y relevante de la literatura científica utilizada	10
		Uso de procedimientos metodológicos validados según estándares	10
		Pertinencia en la distribución del tiempo y definición de productos entregables	5
Competencia del equipo investigador	20	Experiencia investigativa del equipo sobre el proyecto declarado en DINA ⁹ y DIUNAJ ¹⁰	5
		Producción científica de los miembros del equipo investigador declarado en DINA y DIUNAJ	5
		Claridad e idoneidad en la asignación de responsabilidades y el establecimiento de productos entregables	10
Presupuesto	25	Pertinencia del recurso económico solicitado en relación al proyecto planteado	5
		Pertinencia del presupuesto planteado en cada rubro de gasto presupuestal según los porcentajes recomendados	10
		Pertinencia del presupuesto a nivel de actividades	10
Relevancia de la propuesta	15	Ajuste y prioridad inmediata sobre la línea de investigación	3
		Relevancia de la identificación de beneficiarios directos	3
		Relevancia del impacto de los resultados esperados del proyecto	5
		Generación de nuevo conocimiento basado en el aprovechamiento de recursos locales	4

3.2 Publicación de resultados

Serán aprobados aquellos proyectos que obtengan las mayores puntuaciones. El puntaje mínimo para ser declarado seleccionado es de 60 puntos. SE ACEPTARÁN COMO MÁXIMO cinco (5) proyectos Uno por escuela profesional. En caso que hubiese algún empate se decidirá por comunicación oral del investigador principal del proyecto con participación pública ante un jurado designado.

El Consejo de Comisión Organizadora aprobará a través de Resolución de Consejo de Comisión Organizadora los resultados del Concurso con los proyectos que serán publicados en la página web de la UNAJ (www.unaj.edu.pe). Los resultados son definitivos e inapelables.

⁹ Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores

¹⁰ Directorio de investigadores de la Universidad Nacional de Juliaca

3.3 Anexos

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Declaración individual por cada uno de los integrantes del equipo)

Yo **JOSE CARLOS APAZA CONTRERAS**, identificado con DNI **40986877**, domiciliado en **AV. CIRCUNVALACIÓN ESTE 2012 – URB. LA COLMENA – JULIACA**, en mi calidad de **DOCENTE AUXILIAR ORDINARIO A TIEMPO COMPLETO** de la Universidad Nacional de Juliaca;

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

A la fecha, brindo servicios en la citada entidad, y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto:

INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA, CRECIMIENTO Y DESARROLLO MACROREGIONAL DEL SUR DEL PERU

presentado a la Convocatoria del IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2017.

Asimismo, declaro que en mi cargo actual como **DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**, laboro semanalmente horas **14** , por lo que **COMPROMETERE PARTE DE MI LABOR PROFESIONAL A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO** en calidad de **INVESTIGADOR PRINCIPAL**, durante el periodo de su ejecución.

Juliaca, **15 de Junio** de 2017

Firma y huella digital
José Carlos Apaza Contreras
40986877

ANEXO 2

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS CO-INVESTIGADORES EXTERNOS A PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Juliaca, 19 de junio de 2017

Señor.

Dr. Edwin Catacora Vidangos
PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Yo, **ANTONIA MAGALY LIMA VILLA**, identificada con **DNI 40255865**, de profesión **ECONOMISTA**, que actualmente vengo laborando como **INVESTIGADORA ASOCIADA** en el **INSTITUTO DE POLITICAS PUBLICAS COMPARADAS – SANTIAGO DE CHILE**, manifiesto mi compromiso a participar en calidad de **CO-INVESTIGADOR EXTERNO**, en el desarrollo del proyecto de investigación:

INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA, CRECIMIENTO Y DESARROLLO MACROREGIONAL DEL SUR DEL PERU

presentado a la Convocatoria del IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2017.

Firma digital
Antonia Magaly Lima Villa
40255865

ANEXO 3

FORMATO DE DESCUENTO POR PLANILLA DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Yo **JOSE CARLOS APAZA CONTRERAS**, identificado con DNI **40986877**, domiciliado en **AV. CIRCUNVALACIÓN ESTE 2012 – URB. LA COLMENA – JULIACA**, en mi calidad de **DOCENTE AUXILIAR ORDINARIO A TIEMPO COMPLETO** de la Universidad Nacional de Juliaca, en mi condición de **INVESTIGADOR PRINCIPAL** del proyecto de investigación titulado:

INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA, CRECIMIENTO Y DESARROLLO MACROREGIONAL DEL SUR DEL PERU

presentado al IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE UNAJ 2017; en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por mi persona, según el contrato de ejecución del proyecto de investigación, **AUTORIZO** el descuento inmediato y automático en mi planilla única de remuneraciones por un monto equivalente a los desembolsado realizados por la UNAJ, para la ejecución del proyecto.

En señal de conformidad firmo el presente documento.

Juliaca, **15 de Junio** de 2017

Firma y huella digital
José Carlos Apaza Contreras
40986877

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CARÁCTER ORIGINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo **JOSE CARLOS APAZA CONTRERAS**, identificado con DNI **40986877**, domiciliado en **AV. CIRCUNVALACIÓN ESTE 2012 – URB. LA COLMENA – JULIACA**, en calidad de **DOCENTE AUXILIAR ORDINARIO A TIEMPO COMPLETO** de la Universidad Nacional de Juliaca, y en mi condición de **INVESTIGADOR PRINCIPAL** del proyecto de investigación titulado: **INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA, CRECIMIENTO Y DESARROLLO MACROREGIONAL DEL SUR DEL PERU**, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Que el proyecto de investigación referido en la presente declaración y presentado al IV Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2017, es ORIGINAL e INÉDITO, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por o para terceras personas naturales o jurídicas; ni se trata de un trabajo, tesis o proyecto de investigación anteriormente desarrollado parcial o totalmente por el suscrito.

2. Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en incumplimiento en la originalidad o en el carácter de inédito del proyecto de la referencia, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

3. De la misma manera, declaro y convengo, que por los incumplimientos en el carácter inédito y original del proyecto referido, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, puedo afectar la imagen y/o causar daños y perjuicios y/o generar problemas por derechos de autor a la Universidad, y por los cuales la Universidad Nacional de Juliaca se reserva el derecho de iniciar las acciones legales de carácter civil y/o penal que estime pertinente.

Juliaca, **15 de Junio** de 2017

Firma y huella digital
José Carlos Apaza Contreras
40986877

